



"BERNABE COBO"

Instituto de  
Educación  
Superior  
Pedagógico  
Privado  
D.S. N° 50-06-95

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Cusco 12 de marzo del 2025

OFICIO Nro. 010-2025-DG-IESPBC-C

Mag: Heraclio Valencia Salcedo

DIRECTOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Presente:

ASUNTO: SOICITO METTAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N°030-2017-MINEDU-RVM  
N°118-2018 MINEDU-OFFICIO MULTIPLE N°00022 –2025 MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y solicitar metas de atención para el proceso de examen de admisión para el semestre 2025-I, para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Bernabé Cobo" para el programa de estudios de educación inicial, adjunto cuadro de metas y cronograma del proceso de admisión que se desarrollará los días 5 y 6 de abril del presente año, en cumplimiento con lo dispuesto en RSGN°030-2017-MINEDU adjunto cuadro de metas y cronograma del proceso de admisión.

Programa de estudios	Metas	Semestre
Educación inicial	70	2025-I

N°	Actividad Programa	Fecha	Hora	Dirección
1	Convocatoria al proceso de admisión 2025-I	Del 29 de enero hasta 01 de abril	Mañana y tarde	Medios de comunicación
2	Conformación de equipo técnico para el Proceso de Admisión 2025-I	24 de marzo 2025	16:00 horas	Sala de profesores
3	Inscripción modalidad por exoneración	Del 3 de febrero el 31 de marzo	16:00 a 17:00	Calle desamparados 151-Cusco
4	Evaluación de entrevista de evaluación situacional a postulantes de	04/04/2025	10:00 a 12:30 pm	Calle desamparados 151-Cusco

CALLE DESAMPARADOS 141  
TELF.: 084-205428  
CELULAR: 959 199001  
E-mail: bernabecobo@hotmail.com  
Centro Histórico - Cusco - Perú

	modalidad por exoneración			
5	Resultado modalidad por exoneración	04/04/2025	15:30 pm	Página web y grupo de WhatsApp de postulantes
6	Inscripción de postulantes de la modalidad Ordinaria	Del 03 de febrero hasta el 10 abril	9:00 a 14:00 16:00 a 17:00	Calle desamparados 151-Cusco
7	Evaluación fase 1 prueba escrita	12 de abril 2025	8:30am	Calle desamparados 151-Cusco
8	Publicación de los resultados Fase 1	12 de abril 2025	15:00 horas	Página Web y grupo de WhatsApp de postulantes
9	Evaluación de fase 2 Entrevista de evaluación situacional	13 de abril 2025	9:00am	Calle Desamparados 151-Cusco
10	Publicación de los resultados finales	14 de abril del 2025	16:00	Página Web y grupo de WhatsApp de postulantes
11	Solicitud de ampliación de vacantes	14 de abril 2025	9:00am	Mesa de partes GEREDU
12	Informe del proceso de admisión a la GEREDU	16 de abril del 2025	14:00	Mesa de partes GEREDU
13	Proceso de matricula	14 al 16 de abril del 2025	9:00 a 14:00 16:00 a 17:00	Secretaria local del instituto
14	Inicio del semestre 2025-I	21/04/2025	16:00 a 8:30	Calle Desamparados 151-Cusco
15	Inicio del semestre 2025-II	01/09/2025	16:00 A 8:30	Calle Desamparados 151-Cusco

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis distinguidas consideraciones.

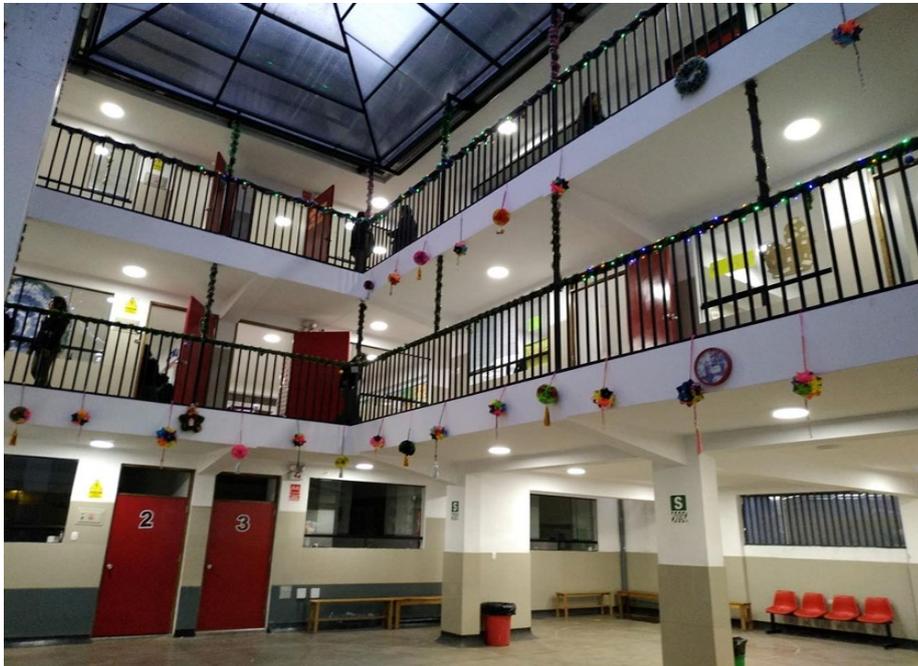
Atentamente



Miriam Luz Valdivia Barahona  
DIRECTORA GENERAL

APRODADO CON D.S. N°50-95-ED- Y REVALIDADA CON R.D. N°071-2020-MINEDU

# INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “BERNABÉ COBO”



## REGLAMENTO DE ADMISION CUSCO- PERU



"BERNABÉ COBO"

Instituto de  
Educación  
Superior  
Pedagógico  
Privado  
D.S. N° 50-06-95

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORA N° 11-2025- DG-IESPPBC-2025**

Cusco, 25 de marzo del 2025

Visto el acuerdo del consejo Directivo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "BERNABÉ COBO", y la documentación que sustenta.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes, artículo 14, establece que el proceso de Admisión en los Institutos Superiores Pedagógicos Privados, define el número de vacante de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo al marco normativa vigente, R.S.G N° 030-2017- MINEDO, Normas y Orientación para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de formación Inicial Docente y Reglamento de Admisión específico.

Que, es función de la Directora General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "BERNABÉ COBO", cumplir y hacer cumplir los dispositivos oficiales vigentes. Que, el Reglamento de Admisión 2025 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "BERNABÉ COBO", es un documento Normativo de Admisión que regula los mecanismos y criterios, que aseguran la selección de postulantes.

Que, es conveniente aprobar el Reglamento de Admisión presentado por la Comisión de Admisión del Instituto para el semestre 2025-I y 2025-II

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Reglamento de Admisión 2025 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado BERNABÉ COBO".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Reglamento ha sido elaborado de conformidad, a la Ley N° 30512 y RVM N° 037-2022-MINEDU, Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

**ARTÍCULO TERCERO:** Los casos no contemplados en el presente Reglamento de Admisión serán resueltos por la Comisión de Admisión del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "BERNABÉ COBO"

Atentamente.

  
Luz Valdivia Bernal  
DIRECTORA GENERAL

CALLE DESAMPARADOS 141  
TELF.: 084-205428  
CELULAR: 959 199001  
E-mail: bernabecobo@hotmail.com  
Centro Histórico - Cusco - Perú

## **REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO BERNABÉ COBO-CUSCO.**

### **1. FINALIDAD.**

Tiene la finalidad, de establecer la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de Admisión 2025 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Bernabé Cobo-Cusco.

### **2. JUSTIFICACION**

El presente Reglamento tiene como propósito regular, efectivizar y garantizar el proceso de ingreso de los postulantes al programan de Formación Inicial Docente, en merito a sus actitudes vocacionales de acuerdo con el Reglamento de Admisión del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Bernabé Cobo-Cusco y demás disposiciones vigentes.

### **3. OBJETIVOS**

**3.1** Normar el proceso de admisión a las carreras profesionales revalidada de: Profesores de Educación Inicial autorizados por las metas de admisión 2025.

**3. 2** Garantizar la admisión de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos y en función de las metas aprobadas para los semestres 2025.

**3.3.** Determinar, elaborar y aplicar los instrumentos de evaluación a los postulantes, de acuerdo con la realidad regional y carreras autorizadas.

### **4. BASE LEGAL**

**4.1.** Constitución política de Perú.

**4.2.** Ley N° 28044, Ley General de Educación.

**4.3.** Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes.

**4.4.** R.D.G N° 075-2017- MINEDU, Lineamientos Nacionales para el Desarrollo del Proceso de Admisión 2017, en Institutos de Formación Inicial Docente Públicas y Privadas, en Carreras Revalidadas.

**4.5.** D.S. N° 50-95-ED, Autorización de funcionamiento del Instituto

- 4.6.** R.S.G. N° 030-2017-MINEDU. Aprobar la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones Para determinación de vacantes para el examen de admisión en Institutos de Formación Docente.

#### **DEL CONTENIDO Y ALCANCES**

**4.1** Unidad de Educación Superior de la DREC-Cusco

**4.2** Comisión General y Técnico de Admisión.

**4.3** Docentes de la Institución

**4.3** Postulantes.

#### **5. DISPOSICIONES GENERALES**

**5.1** La Planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión al Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Bernabé Cobo, estará a cargo de la comisión central, nombrado para tal efecto, de acuerdo a sus funciones implícitas al cargo.

**5.2** La especialidad de convocatoria, al proceso de admisión 2025, la carrera revalidada con **R.D. N°071-2020-MINEDU**

**5.3** La Convocatoria al proceso de admisión se realizará dos veces al año, para lo cual se presentará la petición de metas a la DREC, el número de vacantes por carrera a utilizar en el proceso del 2025

**5.4** Si en la Ejecución del proceso de admisión 2025, se cubrieron el número total de vacantes, la Institución podrá solicitar ampliación de número de vacantes para el examen de admisión 2025, para la carrera revalida.

**5.5** Esta Norma será aplicado a partir de la autorización de las Metas de Admisión 2025 por la Dirección regional de Educación.

**5.6** La Comisión Central de ingreso estará integrado por la directora general, jefe de unidad Académica, jefe unidad administrativa, Docentes de especialidad y Área secretaria Académica.

#### **6 DISPOSICIONES GENERALES**

##### **6.1. DE LA ADMISION**

**6.1 .1.** El ingreso al Programa de Formación Inicial Docente, se realiza mediante concurso público y comprende las siguientes modalidades:

- a) Ingreso ordinario

- b) Ingreso por exoneración, de acuerdo con la Norma Nacional y necesidades de los postulantes de la realidad de la Región Cusco.

**6.1.2.** Participan en el examen de admisión, los egresados de Educación Básica en todas sus modalidades.

**6.1.3.** Para lograr una vacante en el concurso de admisión 2025, los postulantes deben obtener la nota mínimo aprobatoria es once (11) sea cual fuera la modalidad de postulación, exigencia que se aplica para mejorar la excelencia educativa, y con la finalidad de asegurar el desarrollo de la persona y potencialidades de servicio.

## **7. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA DIRECTORA GENERAL.**

**7.1.** Es responsabilidad de la Dirección General organizar la Comisión Central y Comisión Técnica de Admisión bajo el marco legal de los lineamientos nacionales de admisión.

**7.2.** Difundir y convocar el concurso público de admisión de acuerdo a las metas aprobadas y otorgadas.

**7.3.** Elaborar con el Consejo Institucional el cronograma del proceso de admisión y supervisar el proceso de admisión.

**7.4.** Aprobar por Resolución el Reglamento de admisión.

**7.5.** Emitir el informe final de admisión 2025 a las autoridades de la DREC y el MED.

## **8. DE LA COMISION CENTRAL DE ADMISION**

**8.1.** La Comisión Central de Admisión 2025, es el órgano Institucional encargado de la: Planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión.

**8.2.** Conformar un equipo técnico para elaborar y aplicar los instrumentos de evaluación en base a las competencias fundamentales de subprueba de comprensión de textos y Subprueba de competencias específicas de razonamiento lógico y competencias específicas por carrera, contenidos señalados por el MED, de acuerdo a la naturaleza de las carreras que oferta y el contexto regional para elaborar los instrumentos y aspectos de evaluación para la admisión 2025, de acuerdo al cronograma.

## **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	GRONOGRAMA				
			F	M	A	M	J
01	Solicitud de Metas de admisión.	Directora General y secretaria Académica.	X				
02	Elabora la Comisión de Admisión del Instituto el cronograma del proceso de admisión	Directora General, jefe de Unidad Académica y secretaria Académica.		X			
03	Convocar el concurso público de admisión de acuerdo a las metas aprobadas y otorgadas.	Jefe de unidad Administrativo.	X	X	X		
04	Conformar un equipo Técnico para elaborar y aplicar los instrumentos de evaluación en base a la matriz de capacidades y contenidos señalados por el MED	Jefe de Unidad Académica, secretaria Académica y Docentes de diferentes especialidades.		X			
05	Aprobar por resolución el Reglamento de admisión	Directora General	X				
6	Elaboración del cuestionario desarrollado del Banco de preguntas prueba escrita.	Comisión del proceso de admisión.		X			
7	Inscripción de postulantes modalidad ordinaria en el SIA	Secretaria Académica	X	X			
8	Aplicación de la prueba escrita a los postulantes.	Comisión del proceso de admisión.			X		
9	Evaluación Diagnostico Vocacional y situacional entrevista	Comisión del proceso de admisión.			X		
10	Registro de los resultados finales del concurso de examen de admisión, en el SIA.	Secretaria Académica			X		
11	Publicación en la página Web institucional los resultados del examen de admisión generados por SIA	Secretaria Académica			X		
12	Proceso de matrícula 2025-I	Secretaria Académica			X		
13	Inicio del semestre 2025-I	Directora General y secretaria Académica			X		

14	Elaboración de los planes de implementación del programa de fortalecimiento de aprendizaje.	Directora General y secretaria Académica			X		
----	---	--	--	--	---	--	--

**a) PARA EDUCACION INICIAL:**

- Prueba de evaluación de competencias fundamentales: Subprueba de comprensión de textos, Prueba de evaluación de competencias fundamentales: Subprueba de razonamiento lógico y Convivencia y participación democrática total, 50%.
- Prueba de ejecución para el aspecto de aptitud para la carrera y/o especialidad, Prueba Psicológica - Entrevista para los Aspectos personal y Vocacional y TIC. 50%

**9.3.** Convocar a un equipo técnico conformado por docentes de Educación Inicial para desarrollar un cuestionario de la matriz de capacidades y contenidos oficiales para dar a conocer los postulantes.

**9.4.** Organiza, elabora y sustenta el Reglamento de Admisión 2025.

**9.5.** Preparar los instrumentos de Inscripción y brindar la información a los postulantes

**9.6.** Proporcionar el material para el proceso de admisión.

**9.7.** Registrar y fiscalizar los documentos presentados por los postulantes, verificando la autenticidad de los requisitos, y dando cumplimiento a lo establecido por el MED y el Instituto para el proceso de admisión por la modalidad ordinaria y exoneración.

**9.8.** Entregar a los postulantes la constancia de inscripción y Organizar el archivo de documentos de la admisión 2025.

**9.9.** Brindar facilidad al Veedor de la DREC – CUSCO.

**10. DE LA COMISION TECNICA DE ADMISION**

**10.1.** Elaborar los instrumentos de evaluación en base a la Matriz de competencias contenidos señalados por el MED de acuerdo a la naturaleza de las carreras que oferta y contexto de la Institución.

**10.2.** Elaborar, aplicar y evaluar la prueba escrita de competencias fundamentales de subprueba de comprensión de textos y Subprueba de competencias específicas de razonamiento lógico y competencias específicas por carrera, Psicológica/ personal

vocacional y prueba de aptitud para a la carrera y/o especialidad, en la hora y día fijado por la institución.

**10.3.** Informar los resultados de la admisión 2025 en un plazo no mayor de 48 horas a partir de la finalización de la aplicación de las pruebas a la Dirección General para informar a la DRE- Cusco y el MED.

## **11. DE LA INSCRIPCION Y LAS MODALIDADES DE ADMISION**

**11.1.** La inscripción al proceso de admisión es un acto jurídico que asume el IESPP Bernabé Cobo, facilitando al postulante, el registro e identificación mediante la ficha del postulante que le da derecho de concursar en la modalidad de admisión ordinaria o por exoneración.

- a) Ingreso ordinario
- b) ingreso por exoneración, de acuerdo a la norma nacional y necesidades de los postulantes de la realidad de la Región Cusco.

**11.2.** En la ficha de inscripción el postulante deberá considerar la primera y segunda opción de carrera para ser ubicado en ese si existiera vacante.

## **12. DEL INGRESO ORDINARIO**

**12.1.** El 80 % de las vacantes serán cubiertas por esta modalidad.

**12.2** Los inscritos a esta modalidad rendirán las siguientes pruebas:

- a) Prueba Escrita y conocimientos generales.
- b) Prueba Psicológica /entrevista
- c) Prueba de Entrevista, todas estas pruebas se aplicarán en base al banco de preguntas de la matriz de Capacidades y Contenidos seleccionados en concordancia con el perfil de ingreso, dispuesto por el Ministerio de Educación.

## **13. DEL INGRESO POR EXONERACION**

**13.1.** El presente reglamento establece normas promocionales para la admisión del 20% de las metas por la modalidad de exoneración para las especialidades de educación Inicial, se acogen a esta modalidad:

- a) Postulantes titulados, graduados o egresados de universidades u otras instituciones educativas de nivel superior del país, y que acrediten dicha condición.
- b) El 1er y 2do puesto de las instituciones educativas de nivel secundario de la Región (público y privado), debidamente acreditado.
- c) Deportistas calificados que acrediten esta condición a través de una constancia.

#### **14. DE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO ORDINARIO**

- Los documentos a presentar por los interesados a la admisión por esta modalidad son:
  - a) Llenar la solicitud de inscripción y declaración jurada
  - b) Copia fotostática de DNI (partida de nacimiento o pasaporte).
  - c) 02 fotografías tamaño carnet
  - d) Certificado de Estudios de educación secundaria.

#### **15. PARA INGRESO POR EXONERACIÓN**

- **Postulantes Titulados, graduados o egresados en universidades u otras instituciones:**
  - a) Copia del diploma de egresado o del título fedatada.
  - b) Copia legalizada de los certificados de estudios.
- **1er y 2do puesto:**
  - a) Constancia de haber ocupado el 1ro y 2do puesto.
  - b) Certificado de estudios originales de los cinco años de educación secundaria o equivalente.
- **Deportistas calificados:**
  - a) Constancia expedida por el Instituto Peruano de Deporte.
  - b) Certificado de estudios originales de los cinco años de educación secundaria o equivalente.

#### **16. DE LOS INSTRUMENTOS, PROCESOS y RESULTADO DE EVALUACION**

##### **DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN**

**16.1.** Prueba Escrita, de evaluación por competencias fundamentales de subprueba de comprensión de textos y Subprueba de competencias específicas de razonamiento lógico equivalente al (60%) objetiva y de selección múltiple, es calificado por el Comité de Admisión, es equivalente al puntaje total de 60 puntos, la proporción de Ítems de esta prueba es la siguiente:

- Comprensión de textos 25%, número de preguntas 20, puntaje parcial 25 puntos
- Razonamiento lógico 25% número de preguntas 20, puntaje parcial 25 puntos y Convivencia y participación democrática 10% 10 preguntas y 10 puntos, total 60%

**16.2.** Prueba psicológica/ entrevista equivalente al (10%), que evaluará el aspecto personal vocacional, utilizando como instrumento test de personalidad y vocacional estandarizados y validados a la realidad que pertenece el postulante.

**16.3.** Prueba de Ejecución equivalente al (30%), orientadas a evaluar el nivel o grado de eficiencia en el uso de una destreza (motora, auditiva, visual, o manual) en relación con un criterio establecido para la carrera y/o especialidad.

**16.4.** El Comité de Admisión fijara el número de preguntas de las tres pruebas y la duración de la misma.

## **17. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

**17.1.** Para tener acceso a rendir las pruebas, el postulante deberá identificarse previamente mediante la ficha del postulante expedido por IESPP

**17.2.** Los postulantes deben asistir al lugar en el día y hora establecida por IESPP, portando lápiz y borrador.

## **18. DE LOS RESULTADOS**

**18.1.** El puntaje final en el proceso de evaluación determina el orden de mérito del postulante dentro del número de vacantes ofertadas.

**18.2.** El desempate de ingresantes por exoneración o ingreso ordinario será definido por el mayor puntaje obtenido en Educación Básica según el certificado de estudios oficiales o prueba de conocimiento de las competencias matemática y comunicación.

**18.4** Los postulantes de la modalidad de ingreso por exoneración son excluidos de la prueba de conocimiento, más no de las pruebas de:

- Aspecto personal vocacional.
- Aptitud para la carrera y/o especialidad, que no son eliminatorias pero nos permitirán aproximarnos al perfil real del postulante.

**18.5.** La lista de ingresantes será publicada por la Comisión de admisión dentro de 24 horas de haber culminado las cuatro pruebas.

**18.5.** Los postulantes que alcanzaron las vacantes asignadas deberán matricularse, en la fecha y plazo que fija el cronograma.

## **19. METAS DE INGRESANTES**

**19.1.** Para el año académico 2025, las metas de ingresantes establecidos, por la Dirección del IESPP Bernabé Cobo, de acuerdo a las especialidades revalidadas.

- Educación Inicial 60

Si se cubre todas las vacantes en el proceso de admisión en el semestre 2025, se solicitará la ampliación de metas para el proceso de admisión 2025.

## **20. FINANCIAMIENTO**

**Las modalidades de admisión se financian con**

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERO.** - Los aspectos no considerados en el siguiente Reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Admisión, dejando constancia escrita del hecho.

**SEGUNDO.** - Excepcionalmente los ingresantes a una carrera pueden solicitar su cambio a otra carrera donde exista vacante.

# **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “BERNABÉ COBO”**



## **PROTOCOLO DEL PROCESOS DE ADMISION 2025 CUSCO- PERU**

**PROTOCOLO DEL PROCESOS DE ADMISION 2025- IESPP “BERNABE COBO “**





Ponderación de calificación de las competencias a evaluar en el examen de admisión

Fase	Instrumentos	Evaluación de competencias	N° de preguntas	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	25	60	60%
		Resolución de problemas Matemática	20	25		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
		<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>60%</b>

Fase	Instrumento	Evaluación de competencias para la carrera	N° de preguntas	Puntaje parcial	Puntaje total	%
Entrevista de evaluación situacional* Personal Grupal	Guía de entrevista de evaluación situacional	Entrevista diagnóstica vocacional (Pensamiento crítico y creativo)	5	10	40	40%
		Dinámica diagnóstica vocacional / Trabajo colaborativo y TIC	10	30		
		<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40%</b>

Referencia: RM N° 118 – 2018 – MINEDU

- El IESP Bernabé Cobo- programa la aplicación de las dos (2) fases en dos fechas diferentes, cada una con una duración máxima de tres (3) horas

cronológicas, siendo la aprobación de la primera fase (Prueba Escrita) condicional para la aplicación de la segunda fase (Entrevista de evaluación situacional).

- El SIA, previa conversión automática de los puntajes obtenidos por cada competencia y fase, realiza la sumatoria de los puntajes a efectos de generar el resultado final en escala vigesimal.
- Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación mínima de once (11) hasta cubrir la totalidad de las vacantes que fueron autorizadas por la DREC.
- Los resultados finales registrados en el SIA son irrefutables.

### **3.- REQUISITOS TÉCNICOS:**

#### **Requerimientos y aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del examen:**

Para participar del examen de admisión presencial, es necesario que el estudiante

cuenta con los siguientes requerimientos:

- a) Puntualidad, responsabilidad y comportamiento ético.
- b) Para rendir la prueba escrita, el postulante está obligado a identificarse previamente con la constancia de admisión y su DNI, expedido en el momento de su inscripción. En caso de pérdida de la constancia, el postulante solicitará un duplicado previo pago.
- c) Los estudiantes deberán presentarse al examen de admisión en la fecha y hora señalada, en caso contrario perderán sus derechos.
- d) El día de la prueba escrita deberán portar:
  - Lápiz negro N°2
  - Borrador blanco
  - Tajador
- e) No está permitido portar ningún otro material, que no sea el indicado en el inciso anterior.
- f) Todo acto de indisciplina o fraude en cualquiera etapa del proceso de selección, dará lugar a la separación definitiva del postulante.
- g) Los resultados de los exámenes se harán conocer en un plazo no mayor de 48 horas.

h) El director general de la institución firmará la constancia de ingreso generada por el sistema de admisión además post firma y sello.

### 3.1. FASE DE INICIO

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISION 2025

N°	Actividad Programa	Fecha	Hora	Dirección
1	Convocatoria al proceso de admisión 2025-I	Del 29 de enero hasta 01 de abril	Mañana y tarde	Medios de comunicación
2	Conformación de equipo técnico para el Proceso de Admisión 2025-I	24 de marzo 2025	16:00 horas	Sala de profesores
3	Inscripción modalidad por exoneración	Del 3 de febrero el 31 de marzo	16:00 a 17:00	Calle desamparados 151-Cusco
4	Evaluación de entrevista de evaluación situacional a postulantes de modalidad por exoneración	04/04/2025	10:00 a 12:30 pm	Calle desamparados 151-Cusco
5	Resultado modalidad por exoneración	04/04/2025	15:30 pm	Página web y grupo de WhatsApp de postulantes
6	Inscripción de postulantes de la modalidad Ordinaria	Del 03 de febrero hasta el 3 abril	9:00 a 14:00 16:00 a 17:00	Calle desamparados 151-Cusco
7	Evaluación fase 1 prueba escrita	12 de abril 2025	8:30am	Calle desamparados 151-Cusco
8	Publicación de los resultados Fase 1	12 de abril 2025	15:00 horas	Página Web y grupo de WhatsApp de postulantes
9	Evaluación de fase 2 Entrevista de evaluación situacional	13 de abril 2025	9:00am	Calle Desamparados 151-Cusco
10	Publicación de los resultados finales	14 de abril del 2025	16:00	Página Web y grupo de WhatsApp de postulantes
11	Solicitud de ampliación de vacantes	14 de abril 2025	9:00am	Mesa de partes GEREDU

12	Informe del proceso de admisión a la GEREDU	16 de abril del 2025	14:00	Mesa de partes GEREDU
13	Proceso de matricula	14 al 16 de abril del 2025	9:00 a 14:00 16:00 a 17:00	Secretaria local del instituto
14	Inicio del semestre 2025-I	21/04/2025	16:00 a 8:30	Calle Desamparados 151-Cusco
15	Inicio del semestre 2025-II	01/09/2025	16:00 A 8:30	Calle Desamparados 151-Cusco

#### 4. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

- La emisión de las constancias por el SIA que acredita la postulación del estudiante, se enviará a los respectivos correos del estudiante, o al grupo de WhatsApp.
- Los estudiantes deben confirmar la recepción de la constancia durante las 24 horas de haberlo recibido.

##### 4.1 INDUCCIÓN

Luego de la inscripción, los estudiantes recibirán las orientaciones detalladas para el proceso de admisión en la modalidad presencial.

##### 4.2 FASE DE DESARROLLO (Durante el proceso)

La duración del proceso de la fase de desarrollo durara tres horas cronológicas. El estudiante, bajo su responsabilidad, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

###### a) Acceso e identificación (Duración 30 minutos)

- 8:00 a.m. Acceso del estudiante a la institución.
- 8:10 a.m. Identificación de los estudiantes, Constancia de postulante, y el DNI verificación

###### b) Prueba de conocimientos (Duración 120 minutos) 12/04/2025

9:00 a.m. Inicio de evaluación de competencias: Comunicación, Matemática y Cultura general, tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar atentamente las indicaciones.
- La evaluación tiene una duración total de 120 minutos.
- Lea atentamente los fragmentos de las lecturas que están en la misma evaluación, así como cada una de las preguntas y marque la alternativa que considere correcta en la ficha óptica.
- Antes de entregar la ficha óptica, por favor, verifique todas sus respuestas.
- En caso de presentarse un imprevisto institucional se reprogramará la admisión en un plazo de 24 horas.

Todo el proceso del examen será monitoreado y está sujeto al reglamento institucional. Las siguientes infracciones son causales de anulación del examen:

- Algunas otras acciones no éticas que la comisión de la institución considere.

**c) Entrevista Diagnostica Vocacional (Duración 10 Minutos Por Estudiantes) 13/04/2025**

7:45 a.m. Identificación de los estudiantes: Constancia de postulante y DNI

8:00 a.m. Entrevista de evaluación situacional individual

Es de manera individual. Cada estudiante será entrevistado por un docente a cargo, con preguntas reflexivas que permitan realizar un diagnóstico del perfil del estudiante y la relación con la carrera de Educación Inicial en relación al pensamiento crítico reflexivo.

9:30 a.m. Entrevista de evaluación situacional grupal

En grupos. Los estudiantes serán evaluados por un docente a cargo, con dinámicas o casos prácticos relacionados con la carrera de Educación Inicial en relación al trabajo colaborativo y Tics.

**4.3. Fase final**

Se informará a los estudiantes que en 24 horas serán comunicado los resultados por la página web y por el grupo de WhatsApp El comité de admisión, realizará las siguientes acciones:

- a) Sistematización de resultados de la evaluación de conocimientos.
- b) Sistematización de resultados de evaluación de la entrevista de evaluación situacional.
- c) Sistematización de resultados finales.
- d) Análisis de imprevistos y casos presentados para la emisión de resolución de los imprevistos y casos.
- e) Elaboración de actas y otros requerimientos.

Toda la información aprobada por el comité de admisión será enviada a la secretaria académica para la publicación de resultados y elevación a la DREC y DIFOID.